

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0068-2024-SEDAPAL DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL

"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR"

En Lima, en el Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las Instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 10:00 horas del 10.10.2024, el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N° 018-2024-GLS del 04.04.2024, asumiendo como Presidente Titular el Sr. Pedro Enrique Cuba Espinoza y a los miembros Luis Damián Figueroa Calatayud (1er. Miembro Titular) y el Sr. Luis Renán Araujo Vásquez (2do Miembro Titular), se reúnen con la finalidad de informar el estado del procedimiento de selección.

INFORME:

- De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección el día 09.10.2024 desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, los participantes podrían presentar sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.
- El Comité de Selección informa que, con fecha 10.10.2024 se revisó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado verificando que en la ficha del SEACE del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0068-2024-SEDAPAL derivada del Concurso Público N° 0013-2024-SEDAPAL para la contratación del "Servicio de Transmisión de Datos por Tecnología Celular", se han registrado en forma electrónica un total de tres (03) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / D.S. D. S. D.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20428608509	AMERICATEL PERU S.A.	24/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20467305931	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	23/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20604241341	DOLPHIN MOBILE S.A.C.	23/09/2024	Válido

- De los participantes registrados en el SEACE, se presentó un (01) postor:

Nro.	RUC / D.S. D. S. D.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de modificación	Fecha de cancelación	Fecha de presentación	Fecha de recepción	Estado	Valido
1	20467305931	DOLPHIN MOBILE - DOLPHIN TELECOM	09/10/2024	21:25:02	20467305931	09/10/2024	21:26:29	Enviado	Valido

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. El resultado de la admisión, evaluación y calificación de la oferta será informado en el otorgamiento de la buena Pro.

Luis Damián Figueroa Calatayud
1er Miembro Titular

Pedro Enrique Cuba Espinoza
Presidente Titular del Comité de selección

Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0068-2024-SEDAPAL DERIVADA DEL CONCURSO
PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL**

"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR"

En Lima, en el Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las Instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 10:00 horas del 17.10.2024, el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N° 018-2024-GLS del 04.04.2024, asumiendo como Presidente Titular el Sr. Pedro Enrique Cuba Espinoza y a los miembros Luis Damián Figueroa Calatayud (1er. Miembro Titular) y el Sr. Luis Renán Araujo Vásquez (2do Miembro Titular), se reúnen con la finalidad de informar el estado del procedimiento de selección.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- **CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR:
DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.**

Cumple con los documentos de carácter obligatorio y su oferta es **ADMITIDA**

EVALUACIÓN

VALOR ESTIMADO: S/720 036,00 (Setecientos Veinte Mil Treinta y Seis y 00/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN						
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	
CONSORCIO DOLPHIN MOBILE-DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 696,600.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1º	

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio, Integridad en la Contratación Pública, por lo que se procede a calificar la oferta presentada del postor:

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando la calificación de la siguiente manera:



- **POSTOR: CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.**

No cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en el extremo de la Experiencia del Supervisor de Campo por lo tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Siendo el resultado de la calificación de las ofertas presentadas el siguiente:

RESUMEN DE CALIFICACIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR											
POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN						REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
CONSORCIO DOLPHIN MOBILE DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 656,600.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	

DECLARATORIA DE DESIERTO

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Comité de Selección declara Desierto el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 0068-2024-SEDAPAL derivada del Concurso Público N° 0013-2024-SEDAPAL para el "Servicio de Transmisión de Datos por Tecnología Celular".

ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Se procede a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Siendo las 12:00 horas, se suscribe la presente en señal de conformidad.

Luis Damián Figueroa Calatayud
1er. Miembro Titular

Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

Pedro Enrique Cuba Espinoza
Presidente Titular del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0068-2024/SEDAPAL DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR

POSTOR: CONSORCIO DOLPHIN MOBILE - DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	5 y 6
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	9 al 25
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	33
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	35
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	37
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	39 al 42
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	43

VALOR ESTIMADO:	S/. 720,036.00
VALOR PROPUESTO:	S/. 696,600.00
MENOR PROPUESTA	S/. 696,600.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">98 puntos</p>	S/. 696,600.00	98.00
PUNTAJE				98.00

No.	FACTOR	Metodología	PRESENTA	Puntaje
A.	<p>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	NO PRESENTA	0.00
			PUNTAJE	0.00
			PUNTAJE TOTAL:	98.00
OFERTA ADMITIDA				


Luis Damián Figueroa Calatayud
1er Miembro Titular


Pedro Enrique Cuba Espinoza
Presidente Titular Comité De selección


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0068-2024-SEDAPAL DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN					
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
CONSORCIO DOLPHIN MOBILE-DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 696,600.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1º


Luis Damián Figueroa Calatayud
 1er. Miembro Titular


Pedro Enrique Cuba Espinoza
 Presidente Titular Comité De selección


Luis Renán Araujo Vásquez
 2do. Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0068-2024-SEDAPAL DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR**

POSTOR: CONSORCIO DOLPHIN MOBILE - DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA					
A.1.1	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO					
	EDGAR LAURENTE GÓMEZ					
	<p>Requisitos: Profesional titulado en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Sistemas y/o Ingeniería del Software.</p> <p>Acreditación: El Título Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			CUMPLE, PRESENTA TITULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO (FOLIO 129)		
A.1.2	SUPERVISOR DE CAMPO					
	FRANKLIN VALERIO ZEGARRA					
	<p>Requisitos: Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Sistemas y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: El Grado Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Grado Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			CUMPLE, PRESENTA TITULO DE BACHILLER DE INGENIERO ELECTRÓNICO (FOLIO 147)		
B	EXPERIENCIA					
B.1.1	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO					
	EDGAR LAURENTE GOMEZ CIP N° 100944 FECHA INCORPORACION: 27.06.2008					
	<p>Requisitos: Con experiencia mínima de tres (03) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección técnica de prestación ó ejecución de servicios y/o implementación y/o trabajos de: instalación y/o mantenimiento de enlaces de transmisión de datos con tecnología celular y/o servicios y/o trabajos de: instalación y/o mantenimiento de enlaces de transmisión de datos y/o telecomunicaciones y/o telefonía móvil y/o servicios de telefonía y gestión de servicios de telefonía móvil y/o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía y/o gestión en la implementación de proyectos de telecomunicaciones en Telefonía y/o internet y/o internet dedicado. (RESPUESTA FORMULACIÓN N° 4 y 13 – AMERICATEL PERÚ S.A.)</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>					
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO		
		DEL	AL			
	1	DOLPHIN TELECOM	01/06/2009	30/06/2015	6.08	VÁLIDO, SUPERVISOR DE TELECOMUNICACIONES (FOLIO 134).
	2	GRUPO MASTERCOM	04/07/2006	03/09/2009	3.17	VÁLIDO, SUPERVISOR DE TELECOMUNICACIONES (FOLIO 135).
		TOTAL EXPERIENCIA:		9.25	CUMPLE	
B.1.2	SUPERVISOR DE CAMPO					
	FRANKLIN VALERIO ZEGARRA BACHILLER: 05.01.2010					
	<p>Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años para el Supervisor de campo; en ejecución y/o supervisión de servicios y/o trabajos y/o actividades de: instalación y/o mantenimiento de enlaces de transmisión de datos y/o la gestión de servicios de IT y/o en la supervisión y/o conducción y/o gestión de servicios de telefonía móvil y/o servicios de transmisión de datos y/o telecomunicaciones y/o implementación de proyectos de telecomunicaciones como Internet. (RESPUESTA FORMULACIÓN N° 5, 14 y 19 – AMERICATEL PERÚ S.A.)</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención del grado de Bachiller. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>					
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO		
		DEL	AL			
	1	DOLPHIN	01/07/2019	01/10/2024		NO VÁLIDO, SUPERVISOR DE CAMPO EL CERTIFICADO DE TRABAJO NO INDICA AL MENOS UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES DE: INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ENLACES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE IT Y/O EN LA SUPERVISIÓN Y/O CONDUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES COMO INTERNET. (FOLIO 148).

2	SERVICES & SOLUTIONS SAC	09/06/2015	30/06/2017	NO VÁLIDO, JEFE DE AREA LA CONSTANCIA DE TRABAJO NO INDICA AL MENOS UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES DE: INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ENLACES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE IT Y/O EN LA SUPERVISIÓN Y/O CONDUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES COMO INTERNET. (FOLIO 149).
3	PEOPLE OUTSOURCING S.A.C.	05/01/2010	01/05/2012	NO VÁLIDO, SITE ENGINEER, EL CERTIFICADO DE TRABAJO NO INDICA AL MENOS UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES DE: INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ENLACES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE IT Y/O EN LA SUPERVISIÓN Y/O CONDUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES COMO INTERNET. (FOLIO 150).
4	GRUPO MASTERCOM	05/01/2010	01/05/2012	NO VÁLIDO, SUPERVISOR Y JEFE DE GRUPO, EL CERTIFICADO DE TRABAJO NO INDICA AL MENOS UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES DE: INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ENLACES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE IT Y/O EN LA SUPERVISIÓN Y/O CONDUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES COMO INTERNET. (FOLIO 151).
TOTAL EXPERIENCIA:			0.00	NO CUMPLE

C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1 600 000,00 (Un millón seiscientos mil y 00/100 Soles, incluido impuestos de Ley, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

En Servicios como la prestación y/o ejecución de servicios y/o trabajos de instalación y/o mantenimiento de enlaces de transmisión de datos y/o servicios de telecomunicaciones como telefonía móvil y/o servicios de transmisión dedicado de datos y/o Servicio de Comunicaciones LTE y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos y/o Transmisión de Voz y Datos y/o Servicio de Acceso a Internet y/o Servicio de Internet y enlace de datos y/o Servicio de Internet y/o Transmisión de datos y/o Red de Transmisión de Datos y/o Servicio de Transmisión de Datos y/o Enlace de Datos y/o Servicio de Ancho de Banda y/o Interconexión de Datos y/o Enlace dedicado a Internet.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	MINERA CHINALCO	MC007725LOC	20,360,856.60	VÁLIDO SERVICIO CONSISTENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LA RED INALAMBICA DE OPERACIONES A MINERA CHINALCO PERÚ S.A. T.C SBS (FOLIO 48 AL 77)
2	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES JUNTOS	CONTRATO N° 061-2022-MIDIS/PNAPDP-JUNTOS	35,505.00	VÁLIDO SERVICIO DE ALQUILER DE TARJETAS TELEFONICAS (NANO SIM CARD) (FOLIO 78 AL 85)
3	HIDRANDINA S.A.	ORDEN DE SERVICIO N° 3220049947	34,500.00	VÁLIDO SERVICIO DE ALQUILER DE TARJETAS TELEFONICAS (SIM CARD) DE ALTA RESPONSABILIDAD PARA COMUNICACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN ZONAS RURALES AL SCADA DE HIDRANDINA (FOLIO 86 AL 87)
4	ELECTROPERÚ S.A.	ORDEN DE SERVICIO N° SSMJ230002	20,532.00	VÁLIDO SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VOZ (FOLIO 88 AL 89)

5	SENAMHI	CONTRATO N° 014-2023-SENAMHI-ASP - ORDEN DE SERVICIO N° 122-2024 Y 1297-2023	38,196.60	VÁLIDO SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA OBSERVADORES DEL SENAMHI (FOLIO 92 AL 103)
6	IGP	ORDEN DE SERVICIO N° 0000444	22,467.20	VÁLIDO SERVICIO DE INTERNET (FOLIO 104 AL 109)
7	IGP	ORDEN DE SERVICIO N° 0000065	16,048.00	VÁLIDO SERVICIO DE INTERNET (FOLIO 110 AL 113)
TOTAL			S/. 20,528,105.40	CUMPLE
EL POSTOR CONSORCIO DOLPHIN MOBILE - DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C. NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR DE CAMPO, POR LO TANTO, SU OFERTA ES DESCALIFICADA.				



Luis Damián Figueroa Calatayud
1er. Miembro Titular



Pedro Enrique Cuba Espinoza
Presidente Titular Comité De selección



Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

**RESUMEN DE CALIFICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2024-SEDAPAL
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR TECNOLOGÍA CELULAR**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN						REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
CONSORCIO DOLPHIN MOBILE-DOLPHIN TELECOM, CONFORMADO POR: DOLPHIN MOBILE S.A.C. y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 696,600.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	

OBSERVACIONES
En aplicación del artículo 75° de Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado



Luis Damián Figueroa Calatayud
1er. Miembro Titular



Pedro Enrique Cuba Espinoza
Presidente Suplente Comité De selección



Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular